



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10738

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ,
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con las Sras. Lilian y Rita Castellini, un plan especial de pago a largo plazo, a valores históricos – originales, a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la propiedad ubicada en calle Córdoba N° 2.790, padrón N° 0021920-4.

Art. 2º: El monto de la deuda será el original puesto al cobro oportunamente libre de intereses e indexaciones.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y otorgar un plan especial de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 5 de julio de 2001.-

**Presidente: Sr. Alfredo Hediger
Secretario Legislativo: Sr. Nicolás Piazza**